



Encarnación, 24 de abril de 2015

**Resolución CD FaCAF/UNI N° 24/2015**

**Acta N° 05/2015**

**VISTA**

La sesión del Consejo Directivo de fecha 23 de abril de 2015 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa; y -----

**CONSIDERANDO**

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día “Correspondencias” en el que se ha dado tratamiento al *Expediente N° 83/2015* de fecha 30/03/2015, presentada por la *Dra. Claudia Patricia Caballero de Lamarque*, Directora Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, en el Memorando de referencia se presenta el “*Reglamento para Alumnos Tutores*”, es con el fin de contar con las normas que regula la función de los alumnos tutores como ayudante del docente en cualquier asignatura de la FACAF, así como sus derechos y obligaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, puesta a consideración de los Señores Miembros del Consejo Directivo, luego del estudio y análisis correspondientes, los mismos resuelven aprobar la propuesta con algunas modificaciones introducidas. -----

**POR TANTO**

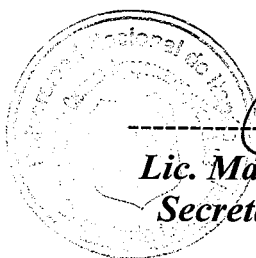
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES -----**

**RESUELVE**

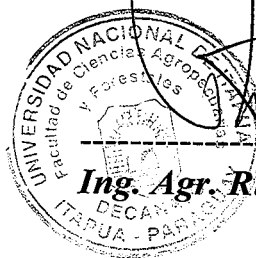
**Art. 1° APROBAR** el “*Reglamento de Alumnos Tutores*”, formulario de tutoría, constancia, certificado de acreditación de tutoría presentado por la *Dra. Claudia Patricia Caballero de Lamarque*, Directora Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme al Proyecto presentado con algunas modificaciones introducidas el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-----

**Art. 2° HOMOLOGAR** por el Consejo Superior Universitario.-----

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



*Lic. María E. Miglio V.*  
**Secretaria General**



*Ing. Agr. Rubén G. Ferreira M.*  
**Decano**



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA UNI

Creada por Ley N° 1.009/96 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996

### FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES ANEXO A LA RESOLUCIÓN CD FaCAF/UNI N° 24/2015



## REGLAMENTO PARA ALUMNOS TUTORES

**Art. 1:** El presente reglamento es el conjunto de normas que regula la función de los alumnos tutores como ayudante del docente en cualquier asignatura de la FACAF, así como sus derechos y obligaciones.

**Art. 2:** El presente Reglamento se aplicará para todas las Carreras de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la UNI

**Art. 3:** Los docentes tienen la misión de facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y le corresponde una participación fundamental en la contribución de la FACAF a las distintas disciplinas del saber, como agentes de su tarea educadora.

**Art. 4:** Los docentes deben facilitar a los alumnos la adquisición de sus capacidades cognitivas, afectivas y motrices, que permitan el crecimiento integral de la persona y su preparación para contribuir activamente al desarrollo de la sociedad.

**Art. 5:** Para lograr una adecuada formación de los alumnos en un conjunto de técnicas específicas que conforman ocupaciones o profesiones, el docente podrá solicitar al Director Académico y/o Director de Carrera la incorporación en su cátedra de un alumno tutor. Cuando el Director tuviere más de una solicitud, quedará a su criterio incorporar el alumno tutor.

**Art. 6:** El alumno tutor es aquel ayudante con el cual se busca una estrategia para incrementar las capacidades de los estudiantes desatacados y aumentar el aprendizaje de los estudiantes. Dentro del perfil para ser alumno tutor deberá reunir requisitos como: ser estudiante con ciudadanía universitaria según Estatuto de la UNI, capacidad de Comunicación, Responsabilidad, Toma de Decisiones, Organización, Capacidad de análisis y síntesis, Resolución de conflictos, Coordinación y Organización de grupo .

**Art. 7:** La solicitud de los alumnos tutores se hará por parte de los interesados en la Secretaria Académica por escrito y la misma deberá contener la hoja de vida o curriculum del estudiante, adjuntando además descripción de actividades que asignará el alumno tutor. El alumno tutor inscripto deberá haber aprobado la asignatura en cuestión y demostrar rendimiento académico muy bueno con una calificación de 4 (cuatro) absoluto.

**Art. 8:** El Director Académico y/o Director de Carrera elevará la solicitud para la incorporación de alumnos tutores al Decano y por su intermedio al Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación. El número de alumnos tutores por cada semestre del año lectivo para cada carrera será determinado al comenzar el año lectivo y comunicado al Director Académico. Se considerará tutorías a partir de dos alumnos en adelante.

**Art. 9:** Cada docente deberá dar a conocer al alumno tutor el programa de su asignatura al comienzo del semestre, explicando, en rasgos generales, el contenido que comprende cada unidad programática, los objetivos que se pretenden alcanzar, los recursos de información que se emplearán y la forma y fechas de evaluación.

**Art. 10:** En ningún caso el alumno tutor reemplazará al docente en el desarrollo de clases, las cuales son exclusiva responsabilidad del docente. Las actividades desarrolladas por el alumno tutor serán siempre complementarias a las desarrolladas por el docente.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA UNI

Creada por Ley N° 1.009/96 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996

### FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CD FaCAF/UNI N° 24/2015



**Art. 11:** El docente deberá elaborar los ítems de exámenes. Queda terminantemente prohibido el alumno tutor elabore temas de exámenes. En todas las instancias de evaluación deberá estar presente el docente de la asignatura.

**Art. 12:** La duración de las actividades asignadas al alumno tutor será de un máximo de cuatro horas de reloj semanales, debiendo registrar su asistencia según determine lo determine la Dirección Académica.

**Art. 13:** Se deja constancia que el relacionamiento alumno-tutor con la Facultad no representa ningún vínculo laboral, y para dejar establecido esto, se solicitará al alumno tutor firmar la constancia que se adjunta en los Anexos.

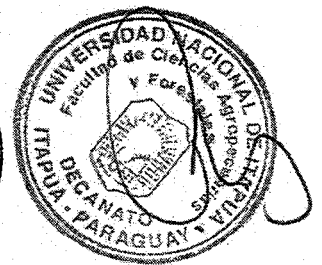
**Art. 14:** La FACAF, establece como incentivo un reconocimiento para la tarea del alumno tutor durante el semestre que el alumno tutor preste servicios a la FACAF, que servirá como documento para su curriculum vitae.

**Art. 15:** La asignación de la categoría de alumno tutor podrá ser renovada, por recomendación elevada por el Director Académico y/o Director de Carrera, una vez evaluado el cumplimiento de las tareas asignadas al alumno tutor.

**Art. 16:** Una vez concluido el semestre el alumno tutor podrá solicitar la expedición de un certificado que acredite su labor como tal (ver anexo).

**Art. 17:** Los alumnos tutores deberán respetar y cumplir las disposiciones del presente Reglamento y del Reglamento Académico, así como las resoluciones e instrucciones impartidas por el Consejo Directivo de la FACAF. Los mismos quedan sometidos también al régimen disciplinario establecido en el Estatuto de la UNI.

**Art. 18:** El presente Reglamento entrará en vigencia una vez aprobado por el Consejo Directivo de la FACAF y homologado por el Consejo Superior Universitario.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA UNI**  
Creada por Ley N° 1.009/96 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES**  
ANEXO A LA RESOLUCIÓN CD FaCAF/UNI N° 24/2015



# ANEXOS



## FORMULARIO DEL ALUMNO TUTOR

### 1. DATOS PERSONALES

Nombre/s:.....

Apellido/s:.....

Fecha de Nacimiento:.....

Cédula de Identidad:.....

Curso:.....Semestre.....

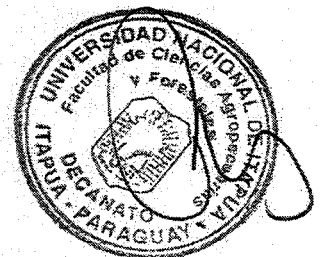
### 2. DATOS DE LA MATERIA A TUTORAR

Materia: .....

Semestre :.....

Código de la Materia:.....

Docente:.....





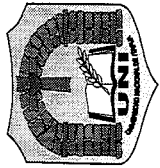
## CONSTANCIA

Por la presente se deja constancia que las tareas asignadas al alumno/a ..... con CIN° ....., alumno del ..... Curso.....Semestre, no representa ningún vinculo laboral entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa y el/la interesado/a.

Para lo que hubiere lugar da su acuerdo el interesado para el desarrollo de las actividades desde...../...../..... a...../...../.....

**Firma:**.....  
**Nombre y Apellido:**.....  
**CIN°**.....





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA UNI  
 Creada por Ley N° 1.009/96 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996  
 FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES  
 ANEXO A LA RESOLUCIÓN CD FaCAF/UNI N° 24/2015



**Ejemplo de llamado a inscripción:**

# ATENCIÓN ALUMNOS INGENIERÍA AGROPECUARIA

**ESTUDIANTES TUTORES DISPONIBLES EN SECRETARIA ACADEMICA.**

- FITOPATOLOGIA: Univ.....
- GRANJA: Univ.....

